

Resolución de Decanato **347 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14343/2017 - ACEPTAR A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LA RENUNCIA CONDICIONADA AL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN JUBILATORIA, PRESENTADA POR EL LIC. NELSON AMÉRICO ACOSTA RODRÍGUEZ.

De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
06/08/2026

VISTO la Nota N° 425/2026, presentada por el Lic. Nelson Américo Acosta Rodríguez, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1 de agosto del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que el Lic. Nelson Américo Acosta Rodríguez, se desempeña en los cargos, de Profesor regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Matemática Aplicada" de la carrera de Ingeniería Civil, Profesor regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura "Análisis Matemático" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (TUTA) – Sede Sur y en el cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la materia "Matemática Aplicada" de la carrera de Ingeniería Industrial.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de la docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que dada la necesidad de dar continuidad a las certificaciones solicitadas por la A.N.Se.S, se emite la presente Resolución "ad referéndum" del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

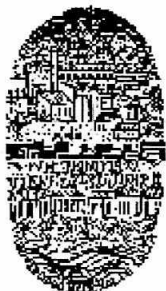
LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 1 de agosto del año en curso, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Lic. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ, DNI 14.488.950, en los siguientes cargos que se detallan a continuación:

- Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Matemática Aplicada" de la carrera de Ingeniería Civil.
- Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Simple en la materia "Análisis Matemático" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos (TUTA) – SEDE SUR.
- Profesor Interino en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Simple en la materia "Matemática Aplicada" de la carrera de Ingeniería Industrial.



Resolución de Decanato **347 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14343/2017 - ACEPTAR A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LA RENUNCIA CONDICIONADA AL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN JUBILATORIA, PRESENTADA POR EL LIC. NELSON AMÉRICO ACOSTA RODRÍGUEZ.

De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
06/08/2026

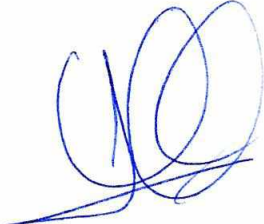
ARTÍCULO 2º.- Notificar al Lic. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ, que al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación – de manera inmediata – a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3º. - Disponer que copia de la presente resolución sea incorporada a los Expedientes N° 14.515/2017 y 14.461/2012.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Escuela de Ingeniería Industrial y Escuela de Ingeniería Química, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

RAF/mgc.


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
VIC. DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa